



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2595 (Original 1317)

Sancionada el 20/07/1951. Promulgada el 03/08/1951.
Publicada en el Boletín Oficial N° 4.013, del 9 de agosto de 1951.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Designase con el nombre de “Villa General Martín Miguel de Güemes”, al barrio de la ciudad de Salta conocido con el nombre de CO.FI.CO.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno.

SALVADOR MICHEL ORTIZ – J. Armado Caro – Alberto A. Díaz – Fernando Xamena

POR TANTO:

Salta, agosto 3 de 1951.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA – Pedro De Marco